

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigación en Arte Contemporáneo por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los criterios de selección de estudiantes deben estar adaptados a la formación predoctoral habitual de los estudiantes según el perfil de ingreso definido y, en cualquier caso, predominar la ponderación de los méritos académicos. De cara a la implantación del título y para futuras modificaciones de la memoria, se recomienda disminuir considerablemente el peso atribuido a la experiencia profesional e investigadora, de forma que, sumadas, no ponderen más del 20%. Este aspecto será objeto de atención durante el proceso de seguimiento del título.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con vistas a la mejor orientación del estudiante, se recomienda precisar en mayor medida la planificación temporal (secuencia) de las actividades formativas atendiendo a su carácter más o menos básico.

Al hacer pública la información sobre el programa de doctorado se deberá concretar el plan de movilidad programado, las actuaciones específicas que se llevarán a cabo, su planificación temporal y el seguimiento que se realizará del doctorando para garantizar la adquisición de las competencias programadas. Este aspecto será objeto de atención durante el proceso de seguimiento del título.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda emprender acciones para establecer acuerdos y convenios que faciliten las estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales y extranjeros, las cotutelas y las menciones internacionales en las tesis.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El Programa de Doctorado en Investigación en Arte Contemporáneo presenta un proyecto de investigación de convocatoria autonómica (programa Saiotek) denominado Mapa de la innovación en el sector cultural y creativo de Euskadi, asociado al único equipo de investigación del mismo, cuyo IP es investigador de Ikerbasque adscrito al Departamento de Sociología 2 de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV/EHU. El equipo lo componen 46 investigadores de los que sólo 4 (incluido el IP) participan en el proyecto. Se recomienda emprender acciones que permitan la obtención y ejecución de proyectos de investigación I+D+i en los que participen, en mayor número, los miembros del equipo. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

Dada la denominación del programa (Investigación en Arte Contemporáneo) se

recomienda intensificar la dedicación a la investigación de todos sus profesores, mejorar la calidad de sus contribuciones, diversificar los medios de difusión y ampliar la proyección internacional de los resultados de dicha actividad investigadora. La calidad de las 25 contribuciones aportadas es muy desigual y, en algunos casos, insuficiente.

La calidad de las contribuciones derivadas de las 10 tesis doctorales es muy escasa. Dada la denominación del programa (Programa de Doctorado en Investigación en Arte Contemporáneo) se recomienda fomentar la investigación de calidad entre los nuevos doctores.

Madrid, a 10/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken